



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00293067- -UNC-VDE#FP

---

#### VISTO

Los pedidos realizados por los/as docentes de las **unidades de servicio/apoyo técnico** de la Facultad de Psicología, para el segundo llamado a concursos 2021 de **ayudantías estudiantes ad-honorem** y **adscripciones ad honórem**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que desde la situación de emergencia sanitaria (año 2020) los llamados para cursar adscripciones y realizar ayudantías ad honórem se desarrollaron de manera virtual de manera satisfactoria, con la propuesta elaborada por Secretaría Académica, lo que incluye el envío al jurado de las Actas y de la documentación de los/as postulantes y que éste efectúe la selección basándose en los antecedentes y notas de fundamentación de los/as postulantes, omitiéndose excepcionalmente la realización de las entrevistas personales.

Que las asignaturas han presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que por RHCD 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que algunas unidades no cuentan con planes de formación vigentes, por lo que presentan propuestas nuevas que es necesario aprobar.

Que por RHCD 199/19 se delegó en el Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Que corresponde, asimismo designar los/las jurados intervinientes

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Disponer el llamado a selección de ayudantes estudiantes y adscriptos/as para las unidades de servicio/apoyo técnico de la Facultad de Psicología: **Departamento de Acompañamiento Terapéutico y Museo de Psicología**, y designar a los/as miembros docentes de los jurados que intervendrán en los respectivos concursos, de acuerdo a lo indicado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución con una (1) foja útil.

**ARTÍCULO 2º:** Indicar que para el presente llamado tienen vigencia los planes de formación que se mencionan en el Anexo I.

**ARTÍCULO 3º:** La selección de las/os postulantes de realizará mediante revisión de antecedentes y cartas de fundamentación.

**ARTÍCULO 4º:** Las solicitudes de inscripción sólo se receptarán de manera virtual, del 22 al 28 de junio de 2021, a través del siguiente enlace:

Ayudantes Estudiantes: <http://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=115343><=es

Adscriptos/as: <http://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=826241><=es .

Para inscribirse en más de una asignatura/unidad se debe ingresar al link indicado y completar el procedimiento individualmente para cada una de ellas.

**ARTÍCULO 5º:** Los/as interesados/as deberán adjuntar al momento de su inscripción la siguiente documentación:

- Currículum nominal (sin certificaciones),
- Carta de fundamentación en donde se especifiquen los motivos de la inscripción,
- Historia Académica (se obtiene desde el Sistema Guaraní) para postulantes a ayudantías
- Foto o copia digital del Título para postulantes a adscripciones

**ARTÍCULO 6º:** El día 5 de julio 2021 se publicarán en el sitio Web de la Facultad las actas de inscriptos/as. Cada postulante debe chequear la correcta inscripción, y en caso de no figurar o detectar errores en los datos, debe comunicarlo vía correo electrónico a [ayudantesyadscriptos@psicologia.unc.edu.ar](mailto:ayudantesyadscriptos@psicologia.unc.edu.ar) .

**ARTÍCULO 7º:** Una vez concluida la selección, cada postulante recibirá una comunicación virtual del resultado. Todas las comunicaciones se realizarán vía correo electrónico a la dirección virtual declarada en la inscripción. Las consultas pueden realizarse a [ayudantesyadscriptos@psicologia.unc.edu.ar](mailto:ayudantesyadscriptos@psicologia.unc.edu.ar) .

**ARTÍCULO 8º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

